



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 210

Ref.: Concursos N° 457 – 458 – 459 – 460 – 461
Bahía Blanca, 13 de abril de 2020.

VISTO:

El Decreto DNU N° 260/2020 que declara la emergencia pública en materia sanitaria, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

La Decisión Administrativa N° 390/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros que estipula el trabajo remoto para el personal de la Administración Pública Nacional.

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/2020.

Lo resuelto por la Resolución R-N° 203/2020 *ad referéndum* del Consejo Superior Universitario, que suspende toda actividad esencial en la UNS, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Lo establecido por resoluciones R-N° 33/2020, 44/2020, 70/2020, 119/2020 y 136/2020 correspondiente a los llamados a concursos No Docentes N° 457, 458, 459, 460 y 461 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DNU 355/2020 se prorrogó hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/2020, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/2020, con las modificaciones previstas en el artículo 2° de este último, correspondiente al “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que la Universidad Nacional del Sur adhiere al Decreto citado, suspendiendo toda actividad esencial hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional, disponga lo contrario;

Que existen varios Llamados a Concursos Nodocentes en proceso, y que resulta preciso determinar nuevas fechas para las distintas instancias de cada uno de los trámites;

Que resulta dificultoso llevar adelante los trámites ordinarios mediante la modalidad de trabajo no presencial, en virtud de la normativa existente, resultando necesario adoptar medidas rápidas, eficaces y urgentes que autoricen nuevas formas de desarrollar los procedimientos de llamados a concursos Nodocentes de manera virtual;



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Que hasta tanto la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente de la UNS se expida al respecto, ya que es el órgano de interpretación ante las distintas situaciones que no fueran contempladas dentro de la normativa, es necesario definir las instancias que se encuentran previstas en los Concursos enunciados precedentemente;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Suspender las instancias previstas de los concursos que se detallan a continuación, hasta tanto la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente establezca las pautas para adaptar los mecanismos y procedimientos del Reglamento General de Concurso Nodocente bajo la modalidad no presencial con el fin de cumplir con el “aislamiento social preventivo y obligatorio” establecido por DNU 355/2020.

Concurso	Resolución Expediente	Categoría, Agrupamiento y Dependencia del cargo a concursar
457	R-Nº 33/2020 EXP-11/2020	Cat. 5 – Administrativo – Ingeniería Química
458	R-Nº 44/2020 EXP-3517/2019	Cat. 3 – Tec. Prof. “B” – Ing. Eléctrica y de Computadoras
459	R-Nº 70/2020 EXP-3428/2019	Cat.5 – Tec. Prof. “B” – Biblioteca C.E.M.S.
460	R-Nº 119/2020 EXP-280/2020	Cat. 5 – Asistencial “A” – Servicio de Medicina del Trabajo
461	R-Nº 136/2020 EXP-9/2020	Cat. 4 – Administrativo – Dir. Área Contable y Patrimonial

ARTÍCULO 2º: Registrar. Notificar a las partes involucradas. Pasar a la Dirección General de Personal – Dirección de Asistencia y Legajos. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR